

RIO GALLEGOS, 11 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.227/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Rocío Edith CHEUQUEMAN RUIZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas de Tercer Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Modernos Inglés;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CHEUQUEMAN RUIZ;

QUE por Notas Nros. 014 y 049/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía exige aprobar un Idioma Moderno Inglés o Francés antes de cursar el Tercer Año;

QUE la alumna CHEUQUEMAN RUIZ no presenta justificativo alguno que avale su requerimiento;

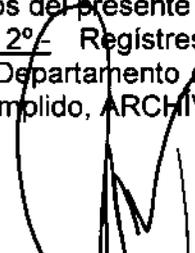
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Rocío Edith CHEUQUEMAN RUIZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas de Tercer Año de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

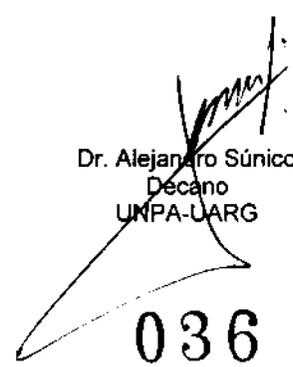
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Rocío Edith CHEUQUEMAN RUIZ (D.N.I. N° 35.570.186) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Tercer Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y Oficinas de la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

036